

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2019/4024 *Aprobación inicial del Presupuesto General Único Municipal para el ejercicio 2019.*

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente el Presupuesto General Único Municipal para el ejercicio 2019. Dicho expediente se halla expuesto al público en la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y 21.1 del R.D. 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Mancha Real, a 11 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.